En relación con la pregunta para respuesta escrita identificada como 10-19/PES-00075, presentada por doña Miren Aranoa Astigarraga, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación informa, que en el Acuerdo Programático para la legislatura 2019-2023, en el punto 21 del bloque programático 3.1 Conocimiento, Educación e Igualdad de Oportunidades se recoge lo siguiente:

“Plan de Cooperación Territorial específico de apoyo a la escuela rural. Mantener las escuelas rurales en los pueblos. Institucionalización de la escuela rural como modelo de escuela, teniendo en cuenta su organización y funcionamiento, plantillas, condiciones de trabajo, complementos, dotación de recursos, instalaciones, medios y materiales didácticos con continuidad. Modelo flexible y de colaboración, mejoras en innovación metodológica y organizativa, estabilidad del profesorado, desarrollo de la coordinación entre escuelas rurales. Este Plan de Cooperación Territorial estrá en consonancia con las políticas de cohesión territorial, entre ellas las derivadas de la Ponencia del Pirineo, cuyo objetivo será el potenciar la Escuela Rural, de modo que se garanticen las mejoras en las condiciones laborales para el profesorado y las mejoras para la organización de los centros”.

En estos momentos no se ha implantado ninguna medida concreta para el curso 2019/2020, ya comenzado.

El Departamento de Educación, con la gestión directa de la Sección de 0 a 3 y Escuelas Rurales, constituirá un grupo de trabajo participativo y abierto que realice un diagnóstico preciso de la situación actual y haga una propuesta de plan de mejora para el próximo curso 2020/2021.

Evidentemente, las medidas que incidan en el fomento y mejora de las Escuelas Rurales deberán contar con la cobertura presupuestaria necesaria para su aplicación.

En Pamplona, a 8 de octubre de 2019

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui